



Resolución de Decanato 538 / 2025 - TAR -UNSa

Aprueba y autoriza gastos por compra de agua envasada y alquiler de dispensers frío-calor para el suministro de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal - Expte. N° 356/2025-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaría Académica



Salta,
16/12/2025

VISTO

La nota presentada por el Director General de Administración, Jorge SARDINAS, el día 19 de septiembre de 2.025; y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita autorización para el pago de facturas por compra de agua envasada en bidones de 20 litros y alquiler de dispensers frío-calor para el suministro a estudiantes y personal de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, debido a que se consumió la totalidad de agua prevista por Contratación Directa, Trámite por Monto Reducido N° 9/2025, tramitada mediante Expte. N° 45/2025-TAR-UNSa..

Que para la compra de bidones y alquiler de dispensers se mantuvo a la firma "JL ÁNGEL E HIJOS S.A.S" adjudicada previamente durante la Contratación Directa mencionada.

Que el pedido cuenta con autorización del Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal..

Que las facturas 00004-00000923/1015/1091/1175/1187 se encuentran debidamente conformado por la Dirección General de Administración y el Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que corresponde emitir resolución aprobando los gastos.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- APROBAR lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$589.000,00), abonados a la firma "JL ÁNGEL E HIJOS S.A.S.", CUIT N° 30-71738741-0, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en avenida 20 de Febrero 936 de la ciudad de Tartagal; en concepto de compra de ciento cuarenta y cinco (145) bidones de agua de 20 litros y alquiler de siete (7) dispensers frío-calor para el suministro a estudiantes y personal de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, durante los meses de agosto a diciembre de 2.025.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto en las siguientes partidas y por los montos que se consignan:

2.1.1 Alimentos para personas: PESOS CUATROCIENTOS CATORCE MIL CON 00/100 (\$414.000,00); y 3.2.2 Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte: PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$175.000,00); a Fondos Canon Banco Patagonia de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, correspondientes al ejercicio 2.025.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFIQUESE a la Dirección Contable y Patrimonial y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal a sus efectos y publíquese.-

T.U.P Adrián B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.NSa.



Geol Carlos A. Manjarrés
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinaria Tartagal-U.NSa